



## RESOLUCION JEFATURAL N° 000036-2024-MDP/OGGRH [18259 - 1]

### VISTO:

El informe 000001-2024-MDP/GGA-FTJL, de registro de trámite N° 18259-0, respecto a la solicitud de "Bonificación Familiar", presentada por don Jorge Luis Figueroa Talledo, servidor civil sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, reposición Medida Cautelar Provisional en la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del VISTO, de fecha 09 de abril 2024 presentada por el servidor municipal Jorge Luis Figueroa Talledo, servidor obrero de Recojo de Residuos Sólidos, inmerso en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, solicita el pago de asignación familiar por sus menores hijos de edad Adriana Valeria, Luhana Alessandra, María Belen, Mateo Josué, Gabriela del Milagro, Jonier Leandro, Jonathan Rodrigo Figueroa Silva, para tal efecto adjunta copias de los DNI de cada uno de ellos.

Según Ley N° 25129 y su modificatoria, Ley N° 31600, aplicable para los trabajadores de la actividad privada, creo el beneficio de la asignación familiar, el cual es de naturaleza y carácter remunerativo, que consiste en el derecho con el que cuentan ciertos trabajadores a percibir el equivalente al 10% del Ingreso Mínimo Legal, actualmente sustituido por la Remuneración Mínima Vital, así mismo el Art. 5° del Decreto Supremo N° 035-90-TR, establece que son requisitos para tener derecho a percibir la asignación familiar, tener vínculo laboral vigente y tener a su cargo uno o más hijos menores de dieciocho años;

Que, el servidor municipal adjunta copia del DNI N° 79011920 de su menor hija Adriana Valeria Figueroa Silva, la cual tiene como fecha de nacimiento 17 de febrero del 2015, a la actualidad tiene 09 años 01 mes de edad; DNI N° 90241705 de su menor hija Luhana Alessandra Figueroa Silva, la cual tiene como fecha de nacimiento 18 de mayo del 2017, a la actualidad tiene 06 años 11 meses de edad; DNI N° 91459446 de su menor hiija María Belen Figueroa Silva, la cual tiene como fecha de nacimiento 29 de julio del 2019, a la actualidad tiene 04 años 09 meses de edad; DNI N° 92550776 de su menor hijo Mateo Josué Figueroa Silva, el cual tiene como fecha de nacimiento 22 de setiembre del 2021, a la actualidad tiene 02 años 07 meses de edad; DNI N° 63302709 de su menor hija Gabriela del Milagro Figueroa Silva, la cual tiene como fecha de nacimiento 01 de julio del 2011, a la actualidad tiene 12 años 09 meses de edad; DNI N° 61989144 de su menor hijo Jonier Leandro Figueroa Silva, el cual tiene como fecha de nacimiento 12 de noviembre del 2009, a la actualidad tiene 14 años 05 meses de edad; DNI N° 81001281 de su menor hijo Jonathan Rodrigo Figueroa Silva, el cual tiene como fecha de nacimiento 23 de febrero del 2013, a la actualidad tiene 11 años 02 meses de edad. En tanto el mencionado servidor tiene un Acta de Reposición Provisional al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 desde el 13 de febrero de 2024; por tanto el precitado servidor SI cumple con los requisitos para acogerse al derecho de percibir la asignación familiar;

Que, la Ley N° 31600 establece que en el caso de que el hijo al cumplir la mayoría de edad se encuentre efectuando estudios superiores o universitarios, este beneficio se extenderá hasta que termine dichos estudios, hasta un máximo de SEIS años posteriores al cumplimiento de la mayoría de edad, a petición de parte;

Que, el cálculo para la determinación de la Asignación Familiar es el 10 % de sueldo mínimo Vital, es decir, el diez por ciento de S/. 1025.00 soles, resultando el importe de S/. 102.50 soles mensuales, monto que le corresponde percibir mensualmente al recurrente hasta cuando sus menores hijos cumplan 18 años de edad de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MENOR	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE APLICACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
Jonier Leandro Figueroa Silva	12/11/2009	09/04/2024	12/11/2027
Gabriela del Milagro Figueroa	01/07/2011	09/04/2024	01/07/2029



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000036-2024-MDP/OGGRH [18259 - 1]**

Silva			
Jonathan Rodrigo Figueroa Silva	23/02/2013	09/04/2024	23/02/2031
Adriana Valeria Figueroa Silva	17/02/2015	09/04/2024	17/02/2033
Luhana Alessandra Figueroa Silva	18/05/2017	09/04/2024	18/05/2035
María Belén Figueroa Silva	29/07/2019	09/04/2024	29/07/2037
Mateo Josué Figueroa Silva	22/09/2021	09/04/2024	22/09/2040

Que, en la medida que la documentación que se viene tramitando para la emisión del derecho al pago de la asignación familiar, corresponden a copias simples, de conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Título Preliminar, Art IV Principios del Procedimiento Administrativo, se aplica el inciso 1.6 “Principio de Informalismo: Las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público”; el inciso 1.7 “Principio de presunción de veracidad: En la tramitación del procedimiento, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario, lo cual podría ser corroborado mediante control posterior.”

Estando a lo actuado, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MDP/A [8852-53], en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel; aprobado por Ordenanza Municipal N.º 017-2021-MDP/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar, a partir del 09 de abril de 2024, el pago por concepto de Bonificación Familiar a favor de Jorge Luis Figueroa Talledo, servidor obrero de la Municipalidad Distrital de Pimentel la suma de ciento dos con 50/100 soles (S/. 102.50); pago que concluirá en la fecha que su menor hijo (a) cumpla la mayoría de edad, es decir 18 años, a razón de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, en los términos que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MENOR	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE APLICACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
Jonier Leandro Figueroa Silva	12/11/2009	09/04/2024	12/11/2027
Gabriela del Milagro Figueroa Silva	01/07/2011	09/04/2024	01/07/2029
Jonathan Rodrigo Figueroa Silva	23/02/2013	09/04/2024	23/02/2031
Adriana Valeria Figueroa Silva	17/02/2015	09/04/2024	17/02/2033
Luhana Alessandra Figueroa Silva	18/05/2017	09/04/2024	18/05/2035
María Belén Figueroa Silva	29/07/2019	09/04/2024	29/07/2037
Mateo Josué Figueroa Silva	22/09/2021	09/04/2024	22/09/2040

**ARTICULO 2°:** Notificar la presente resolución conforme a Ley; anexar copia en el legajo personal del



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000036-2024-MDP/OGGRH [18259 - 1]**

servidor; y, publicarla en el Portal Institucional [www.munipimentel.gob.pe](http://www.munipimentel.gob.pe), acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
EDWARD CARDENAS DEL AGUILA  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 17/04/2024 - 07:54:49

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*